



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109 – 2021-MDC/A

Cachachi, 27 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

Con, Invitación para Conciliar (segunda invitación), ingresado el 20 de mayo del 2021 a la mesa de partes por el Centro de Conciliación Extrajudicial "IPARRAGUIRRE & RISCO", solicitado por la el Consorcio EGA, Opinión Legal N° 067-2021-MDC/OAJ, de fecha 19 de mayo del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 2) del Artículo 23 del Decreto Legislativo N° 168 que crea el Sistema de Defensa el Estado, en concordancia con el Artículo 38 del Decreto Supremo N° 017-2008 - JUS que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1068, establece como una de las atribuciones y facultades generales de los Procuradores Públicos, la de conciliar, transigir o desistirse de demandas, conforme a los requisitos y procedimientos dispuestos por el reglamento; así mismo se dispone que para dichos efectos será necesaria la expedición de la resolución autoritativa del titular de la entidad, para lo cual el Procurador Publico deberá emitir un informe precisando los motivos de la solicitud.

Que, mediante Informe N° 023-2020-MDR/UAL, el Asesor Jurídico ante la falta de Procurador Publico en la Municipalidad Distrital de Cachachi, solicita autorización para participar de la diligencia de conciliación extrajudicial Centro de Conciliación Extrajudicial "IPARRAGUIRRE & RISCO", Segunda Invitación Programada para el día 28 de mayo del 2021 a horas 3:00 pm, en atención a la solicitud presentada por Consorcio EGA sobre: DECLARAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2021-MDC/A, que Resuelve APLICAR el monto máximo de penalidad por mora, al consorcio EGA, como RESOLVER el contrato de Ejecución de obra N° 332-2020-MDC/ULSG, suscrito con el CONSORCIO EGA.

Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes.



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR FACULTADES EXPRESAS DE REPRESENTACIÓN AL ABOG, ESTEBAN MIGUEL SILVA VÁSQUEZ, para que en representación de la Municipalidad Distrital de Cachachi, asista a la diligencia de conciliación extrajudicial Centro de Conciliación **Extrajudicial "IPARRAGUIRRE & RISCO"**, Segunda Invitación Programada para el día 28 de mayo del 2021 a horas 3:00 pm, en atención a la solicitud presentada por el Consorcio EGA, sobre: **DECLARAR SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090-2021-MDC/A**, que Resuelve APLICAR el monto máximo de penalidad por mora, al consorcio EGA, como RESOLVER el contrato de Ejecución de Obra N° 332-2020-MDC/ULSG, suscrito con el CONSORCIO EGA Y OTROS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que el funcionario autorizado deberá informar al Despacho de Alcaldía las acciones realizadas en virtud de la presente autorización de facultades.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la Presente Resolución al Asesor Jurídico, para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE